

# SOMBRA

**JÓVENES QUE ASOMBRAN, 2025, MURCIA**

Del 3 al 8 de Marzo de 2025

**BASES DE PARTICIPACIÓN**

La Concejalía de Talento Joven y Espacios Públicos del Ayuntamiento de Murcia presenta el taller de cine “**Jóvenes que asombran**”, actividad que, de la mano de la Fundación Sombra, y ya en su cuarta edición, fusiona creatividad y tecnología entre los jóvenes talentosos de la ciudad. Cien jóvenes del municipio se enfrentarán a una batalla creativa y tecnológica, con tan solo un *Smartphone*. Los participantes tendrán que grabar un corto de un máximo de 6 minutos de duración. Para poder sacar todo su potencial, los jóvenes cineastas tendrán 5 días en los que se les impartirán talleres de elaboración de guiones, dirección de actores y producción de los rodajes, para ello contarán con profesionales de reconocido prestigio como Mario Magaña y Tomás Iniesta, de la productora cinematográfica murciana ISKILL, junto con el director del proyecto Javier García y la coordinadora del proyecto María Mohedano.

## **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

### **Batalla Fílmica: Rodaje de un cortometraje ¿en qué consiste?**

La Batalla Fílmica es un evento cultural y didáctico diseñado para combinar elementos presentes hoy en día en la vida de los jóvenes: el audiovisual y la cultura social en redes. El evento une lo mejor de una competición (la ética de trabajo y la fuerza del equipo), con lo cultural (lo cinematográfico) y lo didáctico, incorporando nuevos conocimientos a jóvenes que pueden profundizar posteriormente en el audiovisual. Un evento idóneo para fomentar todas estas características, propio de urbes con interés por la cultura, la juventud y la didáctica.

#### **Concepto y target.**

La Batalla Fílmica consiste en el rodaje de un cortometraje con una duración de 8 horas en espacios emblemáticos de la ciudad de Murcia cuyos participantes desconocen, al igual que el argumento del guión hasta días previos al rodaje.

Serán 100 jóvenes de entre 15 y 30 años de edad los y las participantes de la Batalla Fílmica que tendrá lugar el 8 de Marzo de 2025, con punto base en la plaza de la Merced.

### **1.1. Fases:**

- Fase 1: Taller de smartphones en Espacio Municipal por determinar, del 3 al 7 de Marzo (de 17:00 a 20:30 horas).
- Fase 2: Rodaje del cortometraje en 8 horas. (el punto base se colocará en la Plaza de la Universidad). 8 de Marzo.
- Fase 3: Montaje del material obtenido durante la batalla fílmica con el asesoramiento de profesionales en el sector.
- Fase 4: Proyección de los Cortometrajes en la Fundación Mediterráneo.
- Fase 5: Publicación de los vídeos online en el canal de YouTube del festival.

### **1.2. Equipos:**

El número de personas en cada equipo dependerá de los participantes inscritos, siendo el número mínimo de personas por equipo cuatro (sonido, cámara y director). El número máximo de participantes será de 100 personas.

### **1.3. Mecánica.**

Los participantes estarán identificados con camisetas entregadas por la Fundación Sombra para la realización de la Batalla Fílmica. Cada equipo tiene cuatro puntos de rodaje con un objeto y dos actores. El tiempo que durará el rodaje en cada punto será de un máximo de 60 minutos.

### **1.4. Argumento.**

Para que puedan competir en igualdad de condiciones, todos los participantes contarán con un guión único con el tema de la inclusión como hilo argumental y será su destreza y creatividad las que valorará el jurado del certamen.

Dicho guión será escrito por el profesional Carlos Lluig y desarrollado en los cuatro puntos diferentes de la ciudad de Murcia.

## **1.5. Materiales.**

El siguiente material será entregado a todos los participantes:

- Temario encuadernado del taller.
- Camiseta y Póster del XIII Sombra Festival.
- Diploma acreditativo.

## **2. REQUISITOS:**

**2.1.** Pueden participar en el presente concurso todas las personas interesadas con edades comprendidas entre los 15 y 30 años, ambos inclusive, residentes en la ciudad de Murcia, y que se inscriban en el programa Jóvenes que Asombran (lo que incluye la participación en el curso de cine con *smartphones*).

**2.2.** Se deja constancia de que, en relación al cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales recogidos en esta solicitud serán incorporados y tratados en el sistema informático del Ayuntamiento de Murcia, y podrán ser utilizados únicamente a efectos de difusión de las actividades organizadas por este Ayuntamiento, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición.

**2.3.** La organización podrá grabar en audio y vídeo, así como fotografiar, todas las actividades que generen las diversas disciplinas artísticas convocadas. Las personas participantes en este certamen aceptan que el Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Murcia se reserve con fines no comerciales, tanto los derechos de imagen y reproducción de las actividades, como de los trabajos presentados.

**2.4.** Las personas seleccionadas, deberán asistir al taller completo de “Rodaje de Cine con *Smartphones*” (del 3 al 7 de Marzo, en horario de

17:00 a 20:30 horas en Espacio Municipal por determinar). El participante seleccionado deberá acudir al lugar comunicado por la organización, en la Plaza de La Merced de Murcia el sábado 8 de marzo a las 10:00 h.

**2.5.** Equipamiento proporcionado por la Organización: Camisetas identificativas tras el chequeo de Inscripción (obligatorio), y el siguiente material técnico: pértiga, micro, cable y grabador.

**2.6.** Equipamiento proporcionado por los participantes: Móvil con capacidad de grabación de video en segmentos mínimos de 3 minutos. Los participantes seleccionados en sonido traerán tarjeta sd de memoria y cascos.

**2.7.** Lugares en los que se realizará la grabación: Los concursantes recibirán de la organización enlaces a google maps, especificando los puntos geográficos en los que se deberán rodar.

**2.8.** Actores y actrices del cortometraje: la organización asignará 2 actores por equipo. Los actores, proporcionados por la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia, interpretarán el guión y diálogos proporcionados por la organización.

**2.9.** Cada equipo deberá hacerse una foto de equipo al completo junto con los actores y actrices integrantes de su equipo y objetos de escena, para su publicación etiquetando a la Fundación Sombra, el Ayuntamiento de Murcia e Informajoven, en las redes sociales: Facebook, Instagram y "X".

**2.10.** Todos los proyectos se subirán a la plataforma de YouTube, al canal del Sombra, del Ayuntamiento de Murcia e Informajoven y en la web [batallafilmica.com](http://batallafilmica.com) tras su proyección, donde estarán alojados para su visionado durante los tres siguientes meses a la celebración del certamen.

**2.11.** No podrán participar en este certamen el personal de la organización.

### **3. INSCRIPCIÓN:**

La inscripción en el certamen en el programa Jóvenes que Asombran (que incluye la realización del taller de cine con *Smartphones*) comenzará el 10 de enero y finalizará el 25 de febrero de 2024, a través del formulario de inscripción propiedad del organizador. Se identificará un link en la web <https://sombrafestival.com/fundacion-sombra/jovenes-que-asombran-2025-talleres-de-cine-batalla-filmica-y-un-premio-de-800-e/>, en el apartado Jóvenes que asombran, a través del cual cada uno de los usuarios podrá acceder a las presentes Bases y la hoja de inscripción. La Hoja de inscripción se enviará con todos los datos cumplimentados.

### **4. SELECCIÓN**

La selección de los participantes se realizará por riguroso orden de inscripción hasta completar todas las plazas.

### **5. TEMÁTICA:** Fantástica.

Se proporcionará a los concursantes un guión escrito por Carlos Lluch, el cual se enviará en su debido momento. El rodaje deberá de ceñirse al mismo, sin variaciones de ningún tipo en cuanto al contenido literario y diálogos, pudiendo únicamente establecer el guión técnico y desarrollo de planos con los equipos proporcionados.

### **6. MÚSICA, DURACIÓN, MONTAJE Y FORMATO:**

**Música:** La música o sonidos deben ser originales o libres de derechos. No debe de utilizarse sin permiso escrito ninguna obra ajena.

**Duración Máxima:** 6 minutos (incluido Créditos)

**Formato:** MP4 o MOV, Resolución 1280X720, Codec H264.

**Montaje:** Desde finalización de rodaje (sábado 8 de Marzo), los concursantes contarán con 8 días para entregar el montaje final, siendo la fecha y hora máxima el domingo 16 de Marzo a las 23:59 horas. Las obras resultantes de la grabación del sábado 2 marzo deberán de ser entregados por link para descarga al correo [jovenesqueasombran@gmail.com](mailto:jovenesqueasombran@gmail.com), con los siguientes adjuntos:

- a. Foto del Equipo participante (JPG, 800X600).
- b. Ficha identificativa de todos los participantes.
- c. Dos fotogramas (JPG, 800X600), debidamente identificados con el nombre del Cortometraje. Ejemplo: C-FEM "Nombre del corto".jpg

## **7. ADJUDICACIÓN DEL PREMIO:**

Una vez finalizada la prueba del presente certamen y a lo largo del mes de marzo la organización mediante un jurado compuesto por personal seleccionado por la organización formado por miembros de CINEMUR, dará a conocer el fallo del jurado y comunicará a los concursantes el ganador. El equipo ganador al mejor proyecto Jóvenes que Asombran recogerá su premio, un cheque de FNAC valorado en 800€, en la Gala de cierre del evento. Durante la Gala de cierre del evento todos los cortos serán exhibidos a fecha por concretar.

## **8. PREMIO:**

Se entregará al grupo ganador del Concurso un Cheque Regalo FNAC por valor de 800 €.

Se deja constancia de que el premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerado en las presentes bases. En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el premio por dinero en efectivo, ni bienes ni servicios de ningún tipo. Todos los costos que se deriven de la obtención del premio, así como todo impuesto, trámite, gasto y/o tributo que deba actualmente abonarse o que se imponga en el futuro sobre los servicios ofrecidos como premio en el presente concurso, así como los gastos en que incurra el ganador como consecuencia de la obtención y entrega de los mismos incluyendo, sin limitación, aquellos gastos de traslado y estadía, en que incurran para coordinar los trámites

necesarios para la entrega del premio se encontrarán a exclusivo cargo, costo y responsabilidad del ganador.

**9.** Para participar en el concurso no existe obligación directa ni indirecta de compra o contratación de servicio alguno ya que podrán participar del concurso todas aquellas personas que deseen y hayan aceptado las presentes bases.

**10.** Los concursantes ceden los derechos de exhibición y explotación a la organización del certamen. La organización se reserva el derecho de difundir el nombre del Ganador por los medios y formas de comunicación que crea conveniente, durante todo el tiempo que considere necesario y sin obligación de realizar compensación alguna. El nombre del ganador podrá ser publicado por la organización en la página de Internet del certamen o donde la organización considere conveniente.

**11.** La organización no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudiere sufrir el ganador, sus acompañantes o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en el presente certamen o por el uso del Premio obtenido, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al ganador, terceros y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante; no otorga garantía de calidad ni ninguna otra en relación al premio que se ofrece, debiendo dirigirse cualquier reclamo a los proveedores o prestadores, fabricantes / importadores de los mismos.

**12.** La organización podrá, a su solo criterio modificar la duración del Concurso, introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciadas dando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo de corresponder, los procedimientos legales necesarios, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes. El Organizador será

el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.

**13.** Toda relación que en virtud del Concurso se genere entre los participantes y la organización será regida y concertada en total sujeción a las leyes de España, renunciando el participante a cualquier otra ley cuya aplicación pudiera tener derecho.